

## **Los profesionales sanitarios andaluces tendrán más responsabilidad en la gestión de los centros de salud**

El Consejo de Gobierno aprueba el decreto que moderniza la estructura organizativa de la red de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud

Redacción, Sevilla (5-06-2007).- El Consejo de Gobierno andaluz ha aprobado un decreto que incrementa la participación de los profesionales sanitarios en los distritos de servicios de Atención Primaria del Servicio Andaluz de Salud (SAS). De acuerdo con este objetivo, todos los centros de salud de la comunidad autónoma se organizarán como unidades de gestión clínica, modelo basado en la autonomía de los profesionales para la toma de decisiones, la administración de recursos y la planificación asistencial.

La nueva norma otorga soporte jurídico a esta fórmula organizativa, que ya funciona en 260 centros, y establece un plazo máximo de 36 meses para su implantación en toda la red de Atención Primaria, lo que colocará a Andalucía como comunidad autónoma pionera en la materia.

Las unidades de gestión clínica se encargarán, entre otras funciones, de organizar las actividades profesionales y los recursos materiales y económicos asignados; proponer y planificar la consecución de objetivos asistenciales, docentes y de investigación; realizar la correspondiente evaluación; establecer planes de formación personalizados para los profesionales, y promover la participación efectiva de los ciudadanos. Además, se crea la coordinación de cuidados de enfermería para impulsar la gestión de este tipo de asistencia, especialmente en los pacientes vulnerables o inmovilizados.

El nuevo decreto también adecua la estructura organizativa de la Atención Primaria a las mejoras introducidas durante los últimos años, entre las que destacan la ampliación de la cartera de servicios, la incorporación de nuevas categorías profesionales y la descentralización de medios diagnósticos y tecnológicos.

De acuerdo con todos estos cambios organizativos, a partir de ahora los distritos de Atención Primaria contarán con las direcciones de Gerencia, Salud, Cuidados de Enfermería y Gestión Económica y de Desarrollo Profesional, así como con comisiones técnicas que asesorarán sobre calidad y procesos asistenciales, uso racional del medicamento, formación y docencia, ética e investigación sanitarias y

salud pública.

Además de las unidades de gestión clínica, cada distrito tendrá también un dispositivo de apoyo compuesto por profesionales de salud bucodental, fisioterapeutas, matronas, trabajadores sociales y personal de gestión y servicios. De igual modo, se integrarán los profesionales adscritos a los servicios de Cuidados Críticos y Urgencias, Salud Pública, Farmacia, Desarrollo Profesional y Económico Financiero y Atención a la Ciudadanía, que contarán con un coordinador responsable.

Finalmente, el nuevo decreto establece que las unidades docentes de Medicina Familiar y Comunitaria, actualmente ubicadas en los hospitales universitarios, pasen a depender de los distritos de Atención Primaria, como lugares propios para el desarrollo de esta especialidad.

En Andalucía funcionan actualmente 1.481 centros de Atención Primaria, entre centros de salud y consultorios, con una plantilla que supera los 20.000 profesionales.

MEDICO INTERACTIVO